



Circular No. **03/2019**

Villahermosa, Tabasco, 15 de febrero de 2019.

**CC. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
Y AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

Con motivo de celebrarse el **CLV ANIVERSARIO DEL TRIUNFO DE LAS FUERZAS LIBERALES SOBRE EL INVASOR FRANCÉS EN TABASCO el 27 de febrero del presente año**, el Poder Judicial suspenderá sus labores ordinarias y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de su Reglamento, quedarán de guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz, permanecerán cerrados; por lo que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos; de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles y 28 del Código de Procedimientos Penales.

Asimismo, se les informa que la Magistrada **Guadalupe Pérez Ramírez**, integrante de la Primera Sala Penal, con número de teléfono celular 9932141017, quedará de guardia ese día para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.**



MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS.**

**LA SECRETARIA GRAL. DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA.**

LIC. JESÚS CECILIO HDEZ VÁZQUEZ.

LIC. LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HDEZ.